

# LA GACETA

Después de haberse impreso el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1836, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00958 Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 24.452

### JEFATURA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 723 y 726  
Noviembre de 1977.

Continúa el Acuerdo Nº 723

Contrato	Fecha	Lugar	Valor
221 G.M.M.	18-4-77	El Progreso-Santa Rita-La Barca	L 1.635.15
222 G.M.M.	19-4-77	El Progreso-Santa Rita Yoro	L 111.00
223 G.M.M.	19-4-77	El Progreso-Santa Rita Yoro	L 437.92
225 G.M.M.	20-4-77	El Progreso-Santa Rita-La Barca	L 5.451.83
129 G.M.M.	2-6-77	La Ceiba-Elixir- Olanchito-S-I-La Ceiba-Jutiapa	L 191.00
230 G.M.M.	2-6-77	La Ceiba - Elixir Olanchito- S-I-La Ceiba-Jutiapa	L 158.00
231 G.M.M.	3-6-77	La Ceiba - Elixir- Olanchito-S-I- La Ceiba-Jutiapa	L 163.50
233 G.M.M.	3-6-77	La Ceiba-Elixir- Olanchito-S-I-La Ceiba-Jutiapa	L 603.20
234 G.M.M.	3-6-77	La Ceiba - Elixir Olanchito- S-I-La Ceiba-Jutiapa	L 385.82

### AVISOS

Acuerdo Nº 726

Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que las personas o empresas que tienen a su cargo por contrato el transporte de correspondencia en el interior del país han cumplido en el corriente año con los compromisos contraídos, razón por la cual es de conveniencia nacional que dichos Contratistas continúen prestando el servicio durante el año de 1978, por lo que deben prorrogarse los respectivos contratos.

Considerando: Que debido a los altos costos del combustible, lubricantes y accesorios y de las reparaciones de los vehículos automotores justifican un aumento del (10%) diez por ciento del valor contratado, con lo que se asegura la prestación del servicio eficiente.

Por tanto: En uso de sus atribuciones,

#### ACUERDA:

1.—Prorrogar para el año de 1978, los contratos de correspondencia entre las localidades que abajo se indican; y,

2.—Aumentar en un (10%) diez por ciento el valor contratados a los Contratistas Postales que se mencionan a continuación:

Continuará

Continuará

# AVISOS

## Proveduría General de la República

### ACTA No. 77-84

#### ACTA DE ADJUDICACION DE LA COTIZACION No. 33-84 FONDO GENERAL DE SUMINISTROS CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTROS

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), reunida la Comisión Asesora de Análisis, integrada por el Lic. Carlos Lozano, por el Depto. Legal; Magda Andrade, por Contraloría Interna; P. M. Danilo Suazo, por Auditoría Interna; P. M. Edgar Joselito Aguilar e Ing. Mireya Eloisa Bueso, por Depto. de Compras; con el objeto de analizar la oferta presentada y recomendar la Adjudicación No. 33-84 Fondo General de Suministros Contratación Anual de Suministros, para la adquisición de repuestos para básculas Howe Richar, para uso de la Dirección General de Transporte.

**PRIMERO:** Se envió invitación a la casa OMEGA, por ser el único contratista con posibilidades de cotizar.

**SEGUNDO:** Habiéndose recibido cotización, se adjudica a la casa OMEGA por cumplir especificaciones técnicas y por ser el precio ofrecido, aceptable para los intereses del Estado y de acuerdo a las cláusulas del Contrato N° 0011-84 celebrado entre la Proveduría General de la República y la casa OMEGA.

Los bienes adjudicados, repuestos para básculas Howe Richard, Modelo 2908-3/000 según listado, asciende a Lps. 16,970.45.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión a las tres de la tarde (3:00 p. m.), firmando para constancia la presente Acta los miembros de la Comisión Asesora de Análisis.

LIC. CARLOS LOZANO  
Depto. Legal

P. M. MAGDA ANDRADE  
Contraloría Interna

P. M. EDGAR JOSELITO AGUILAR  
Depto. de Compras

ING. MIREYA ELOISA BUESO  
Depto. de Compras

P. M. DANILLO SUAZO  
Auditoría Interna

**VISTA:** El Acta No. 77-84 que antecede, el Proveedor General de la República, acepta las recomendaciones hechas por la Comisión Asesora de Análisis. Presigase el análisis de la elaboración de la Orden de Compra.

**P. M. JULIO CESAR CASTILLO E.**  
Proveedor General de la República

26 O. 84.

### ACTA No. 054-84

#### ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA LICITACION PUBLICA No. 158-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), en el local que ocupa la PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se procedió a la Apertura de Plicas de la Licitación Pública No. 158-84 emitida para la adquisición de: Básculas de reloj y balanzas granatarias para uso de la Dirección General de Correos dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte financiada con Fondos Nacionales.

La Audiencia fue presidida por el P. M. Julio César Zuniga Castillo, contando con la asistencia de los señores Prof. Sady Rivera, Lic. Marta Enoé Bueso; por el Departamento de Compras; P. M. Saúl Pavón, por el Departamento de Auditoría; P. M. Jesús Velásquez, por el Departamento de Contraloría; Prof. Ramón Alvarez, por el Departamento Legal; Sra. Deyanira de Núñez, representante de la Dirección General de Probidad Administrativa; asimismo asistieron los señores representantes de las casas participantes señor Erick Calderón, por OMEGA S. de R. L., procediéndose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se declaró abierta la Audiencia de Apertura de Plicas y a partir de ese momento no se aceptan más ofertas.

**SEGUNDO:** Se procedió a abrir las plicas conteniendo las siguientes ofertas:

**OFERTA No. 1 OMEGA S. de R. L.** Presenta oferta por un monto total de L. 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), adjuntando Garantía Bancaria No. 179-84 del Banco de Occidente, S. A., por valor de L. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), adjunta catálogo.

**TERCERO:** No habiendo más que tratar ni ofertas más que abrir, se procedió a levantar la Audiencia de Apertura de Plicas por parte del Proveedor General de la República, por ley, siendo las dos y treinta (2:30 p. m.) de la tarde y para los efectos legales consiguientes firmamos la presente Acta.

#### SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

**P. M. JULIO CESAR ZUNIGA CASTILLO**  
Proveedor General de la República, por ley

PROF. RAMON F. ALVAREZ  
Departamento Legal

PROF. SADY D. RIVERA  
Departamento de Compras

P. M. SAUL PAVON  
Auditoría Interna

P. M. JESUS VELASQUEZ  
Contraloría Interna

LIC MARTA ENOE BUESO

Departamento de Compras

26 O. 84.

#### INVITACION A LICITACION N° 154-84

Partida	Cantidad	DESCRIPCION
1	9	MOTOCICLETAS Tipo: Montañesa Motor: 2 a 4 tiempos Modelo: 1984 Cilindrada: 150 a 250 cc Encendido: indicar Relación de compresión: indicar Lubricación: indicar Potencia máxima de salida a RPM: 15 HP a 5,500 RPM mínimo Capacidad depósito combustible: mínimo de 7.0 litros Capacidad depósito de aceite: indicar Transmisión: 5 a 6 velocidades Altura total: indicar Peso: indicar Suspensión delantera y trasera: indicar <b>Herramientas:</b> Llaves elementales: incluye por lo menos una tenaza, dos desarmadores (plano phillips) cubo de bujías y tres llaves. <b>Deberá incluir cada oferta:</b> Manual de Servicio: en español Manual de Operaciones: en español Manual de Reparaciones: en español Catálogo de partes.

#### APERTURA DE OFERTAS:

Noviembre 7 de 1984, a las 2:00 p. m.

26 O. 84. **P. M. JULIO CESAR ZUNIGA CASTILLO**  
Proveedor General de la República por Ley

**MARCAS DE FABRICA**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2773-84.  
 Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.  
 Fecha de la Solicitud: 2º de agosto de 1984.  
 Nombre del Solicitante: VITA-FRESH VITAMIN CO., INC.  
 Domicilio: Garden Grove, Estado de California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.  
 Clase Internacional: 5.  
 Distingue: Tabletas vitaminadas.

Inscrita en los Estados Unidos de América con el número 1,152,085, el 26 de abril de 1981, por un período de veinte años.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre "VITA-FRESH", tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.

**VITA-FRESH**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.,**  
 Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2847-84.  
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: "RALSTON PURINA COMPANY".

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis, Missouri 63188, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licencia de Jorge Fidel Durón.

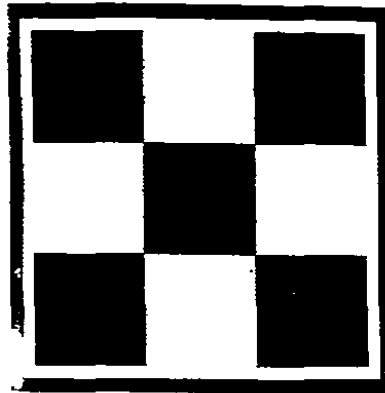
No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Proteína Soya aislada y comestible. Mezclas de Proteína de Soya aislada, suero y/o caseínas que

se usan como ingredientes en alimentos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "TABLERO DE DAMAS DE 9-CUADRADOS", Logotipo.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**

Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2822-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, y especialmente bronceadores para la piel.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en un oblongo en oposición horizontal conteniendo las palabras COCO BRONZ y arriba de él tres figuras geométricas circulares, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pu-

diendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.,**  
 Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2651-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PETER PAN, SOCIEDAD ANONIMA (PETER PAN, S. A.)

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

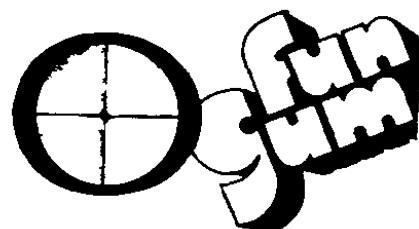
Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en las palabras "FUN GUM", y a su izquierda, y superpuesta a unas gomas de mascar una figura ovalada, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquiera otra combinación de colores, y tipos y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

**Mario A. Caballero.**  
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2819-84

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: BEIERS-DORF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Hamburgo, República Federal de Alemania.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en la figura de un frasco que lleva las palabras NIVEA milk y un dibujo caprichoso, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquiera otros colores, tamaños y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha seis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2858-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: MERCK & CO., INC.

Domicilio: 126 El Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

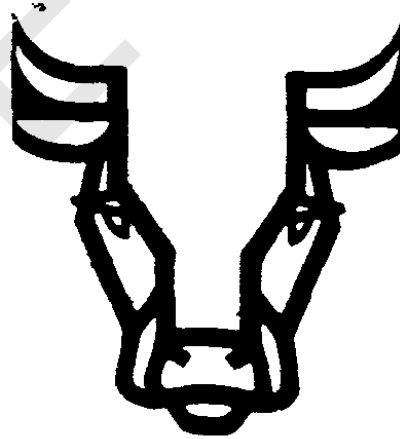
Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo caprichoso y distintivo de la cabeza de una vaca, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha seis de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2859-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: MERCK & CO., INC.

Domicilio: 126 El Lincoln Avenue, Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo caprichoso y distintivo de un caballo, dentro de una figura geométrica, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en todos colores, y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

6, 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha treinta de agosto del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2704-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: HILOS OMEGA, S. A.

Domicilio: San Antonio Abad — 78-c. México, D.F., México.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.  
 No. de Colegiación: 112.  
 Clase Internacional: 23.  
 Distingue: Hilos de toda clase, para tejer, coser, zurcir y bordar.  
 Inscrita en la República de México, con el número 75566, el 31 de julio de 1963 y renovada a partir del 31 de julio de 1983 por un período de cinco años.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el nombre OMEGA dentro de una figura ovalada y arriba y abajo de ella indicaciones sobre el producto que ampara, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquier otra combinación de colores, y tipo, y estilos de letras.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1984.

Mario A. Caballero  
 6, 16 y 26 O. 84. Registrador.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diez de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2821-84.  
 Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Salvador, República de El Salvador.

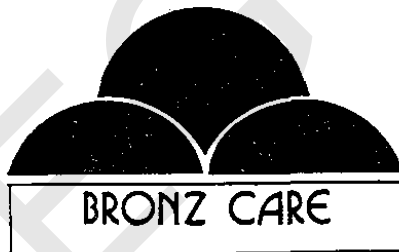
Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, y especialmente bronceadores para la piel.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en un oblongo en posición horizontal conteniendo las palabras BRONZ CARE y arriba de él tres figuras geométricas circulares, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, pudiendo usarse en todos colores y tamaños y en cualquier tipo de letra.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.  
 6, 16 y 26 O. 84. Registrador.

## REMATES

La infrascrita, Secretaría del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día jueves quince de noviembre, a las dos de la tarde, a celebrarse en este despacho, se rematará en pública subasta, los inmuebles siguientes: 1º Un lote de terreno con el nombre de Lote Número Seis, en la lotificación de MI CASA, S. A., sito en la ciudad capital de la República, Departamento de Francisco Morazán, del bloque XX del título EL HATO DE ENMEDIO, que mide y limita: Al Norte, 19.50 metros, con lote 5, Bloque XX; Al Sur, 19.50 metros, con lote 7, bloque XX; Al Este, 8.55 metros con lote 14, bloque XX y al Oeste, 8.55 metros, con 8a. calle de la misma lotificación, siendo el área total del lote Doscientos Treinta y Nueve Varas Cuadradas, dentro del lote descrito hay una casa, paredes y techos de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, ventanas de vidrio y aluminio, puertas interiores de playwood y exteriores de duelas de maderas y consta: de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, con instalación de agua y luz eléctrica y otras mejoras; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Héctor Castillo Arriaga, bajo el número Setenta y Cinco (75), folios Doscientos Doce al Doscientos Dieciséis (212 - 216) del Tomo Doscientos Catorce (214) del Registro de la Propiedad, Inmueble del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito de común acuerdo los peritos nombrados, lo valoran en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50.000.00). 2º El lote número dos, sita en la colonia PAYAQUI, al Este de la ciudad de Tegucigalpa, que mide y limita así: Al Norte, 15 metros, calle de por medio con terrenos de Lemas del Guijarro; Al Sur, 15.03 metros con lotes Nos. 16 y 17; Al Este, 27 metros con lote No. 3º y al Oeste, 27.25 metros con lote No. 1º, con una extensión superficial de Quinientos Ochenta y Cinco Varas Cuadradas con Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, dentro del lote descrito hay una casa, paredes de ladrillo rafón, arteson de madera curada, techo de láminas de asbesto, cielo falso de asbesto y otras mejoras, inscrito a favor del señor Héctor Castillo

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

A la banca, industria, comercio y al público en general, para los efectos señalados en el Artículo 380, del Código de Comercio, hago saber: Que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, ante los oficios del Notario Douglas B. Díaz G., quedó constituida la Sociedad Mercantil denominado ELLNER CONSTRUCTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo identificarse como ELLNER, S. DE R. L., siendo sus actividades la construcción de obras civiles generales y especializadas; el diseño, programación de obras, presupuestos, avalúos, topografía; y en general cualesquiera otra actividad de lícito comercio. La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y girará con un capital mínimo de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00).

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1984.

MARTA DEL CARMEN VILLALONGA DE ELLNER  
 Gerente General

Arriaga, bajo el número Cincuenta (50) del Tomo Trescientos Catorce (314) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito anteriormente los peritos nombrados de común acuerdo lo valoran en la cantidad de Noventa y Cinco Mil Lempiras (Lps. 95,000.00). Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar a la señora Thelma viuda de Bonilla, la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150,000.00) que debe el señor Héctor Castillo Arriaga, más intereses legales y costas del juicio ejecutivo promovido. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación no se admitirán postores que no cubran los dos tercios de avalúo de dichos inmuebles y sin que se haga el respectivo depósito.—La Esperanza, 5 de octubre de 1984.

**Enid E. Molina,**  
Secretaria.

Juzgado de Letras de Intibucá.

Del 22 O. Al 13 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes doce de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Lote número cuarenta y uno Bloque "BF", medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según Acuerdo N° 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos seten-

ta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210m) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 V<sup>2</sup>) con los siguientes límites y colindancias: Al Norte, diez metros colinda con el lote F-6, (212-31); Este, veintiún metros con el lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle Sureste (calle Campanula); Oeste, veintiún metros con lote F-42 (212-21), se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa tipo uno, modelo Verona, que consta de tres dormitorios, con sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería, techada y área de garage, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino, tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa. Inmueble que se encuentra inscrito en cuanto al dominio con el número 49 del Tomo 423 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, a favor del señor Joel Francisco Rico Vásquez. El inmueble antes descrito fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (L 32,600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 32,347.62) más intereses pactados, seguros y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado de "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.". Agente Fiduciario de la "Financiera Nacional de la Vivienda" contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo,**  
Secretario.

LA DIRECCION Del 17 O. al 8 N. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes nueve de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción del solar frente a la calle doce de la ciudad de Comayagüela, que mide diez varas frente a dicha calle por veinte de fondo, que se limita: Al Norte, solar de María Medrano; al Sur, propiedad del Licenciado don Manuel Sabino López, calle de por medio; al Oriente, solar de Irene Romero; y al Poniente, con propiedad de Zepeda Durón hoy de sus herederas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 207, folio 285 del tomo 144, y de su representante bajo el número 133, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; b) "Un solar situado en el Barrio de Concepción de la ciudad de Comayagüela, frente a la Quinta Avenida, que tiene veintitrés y dieciocho pulgadas de frente de Norte a Sur, por veinte varas de fondo de Este a Oeste, con estos límites: Al Norte, con propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; al Sur, propiedad de Santos Soto Sucesores; al Este, resto del solar de don J. Marcos Reyes; y al Oeste, Quinta Avenida de por medio, solar de J. Marcos Reyes. Ese inmueble se encuentra inscrito a favor de la compareciente bajo el número 209, folio 286 al 287 del tomo 144 y de su representada bajo el número 34, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y c) Un lote de solar situado en el Barrio Concepción de Comayagüela, que tiene diez varas de frente de Oriente a Poniente por veinte varas de fondo o sea de Norte a Sur, con una extensión superficial de doscientas varas cuadradas, con estos límites especiales: Al Norte, propiedad de don Toribio Ponce, calle de por medio; al Este, propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; y al Oeste, resto del inmueble perteneciente a J. Marcos Reyes. Encontrándose inscrito el dominio a favor de

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con clisé, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.



la comprada bajo el número 246, folios 331 del tomo 44 y de su representación bajo el número 135, folios 157 al 158 del tomo 297; ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. En los tres inmuebles anteriormente descritos se encuentran construidas las siguientes mejoras: Nueve apartamentos todos de piedra de cana y ladrillo, constando cada uno de piso de ladrillo de cemento, todos con sus respectivos patios, lavaderos, piezas de cocina, baño y servicios sanitarios, el techo de los apartamentos es de teja, constando con su respectivo cielo raso de madera la construcción mide por el lado de la quinta avenida, treinta y siete metros y por el lado de la doceava calle o sea por el fondo dieciocho metros, por el lado de la quinta avenida o frente de los apartamentos se encuentran cuatro apartamentos con sus respectivas puertas y ventanas de madera al lado de la calle, dos apartamentos tienen una medida de cuatro metros por cuatro cuarenta y cinco y otro apartamento del lado del patio mide cuatro metros por tres cincuenta, el patio es de cuatro metros por cinco metros con una cocina de dos metros por dos cincuenta, baño y servicio de dos metros por dos cincuenta de metro. Por el lado de la quinta avenida un apartamento mide cuatro metros por tres metros, con un patio de cuatro metros por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta de metro por dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta por uno cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco cada uno, constando de un patio de dos cincuenta por cuatro, con su cocina de dos cincuenta por dos cincuenta, servicio y baño de uno cincuenta por dos cincuenta. En la quinta avenida y doceava calle o sea en la formación de la esquina hay dos piezas de cinco metros por ciento metro y otro apartamento al lado de la calle doceava de cuatro cincuenta, un baño con su servicio sanitario de dos cincuenta por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta por dos cincuenta y un patio de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco. En la doceava calle de Coayaguá dos apartamentos, el pri-

mero está compuesto de una pieza al lado de la calle de tres setenta por cinco setenta y de una pieza que da al patio de tres setenta por dos noventa y otra pieza que también da al patio de dos cincuenta por seis metros, constando de cocina y comedor midiendo tres setenta por dos metros, patio de uno veinte por ocho metros, servicio sanitario, baño y el lavadero de una medida de uno ochenta por dos cincuenta. El otro apartamento siempre dando a la doceava calle, consta de una pieza que da al lado de la calle y mide tres setenta por cinco setenta y una pieza que al patio mide tres setenta por dos noventa, baño y servicios sanitarios de dos por dos cincuenta metros con una cocina de dos por tres cincuenta y un patio en forma deledando del servicio sanitario al fondo con una medida de uno veinte por ocho metros, siendo el patio al lado de la cocina de cuatro por dos cincuenta metros. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de cien mil lempiras exactos ..... (Lps. 100.000.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50.000.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tabora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra la señora Lastenia Zepeda de Lacayo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Dario Ayala Castillo,  
Secretario

Dei 15 O. al 6 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una casa de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, construida de paredes de adobes, techo de teja, dividida en tres piezas, con su corredor interior, cocina y demás dependencias, ubicada en su correspondiente solar, al extremo Oriente de la Plaza, siendo los límites de dicha

casa: Al Sur, con casa y solar de Esteban Molina, hoy de Pedro A. Molina y Francisco Mata; mediando calle, al Norte, con casa y solar de don Hipólito Agasse, mediando pared; al Este, con casa y solar del mismo Agasse, mediando pared, y; al Oeste, con el Templo y Plaza de la ciudad mencionada. La pieza a rematarse se refiere donde en la actualidad está instalado el BANASUPRO, de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca. Y se encuentra en la Cláusula Primera, Literal a) de la Escritura Cuarenta y Uno (41) autorizada en esta ciudad capital, el 7 de septiembre de 1944, por el Notario Francisco C. Interiano e inscrita a favor del señor José J. Portillo, bajo el número 131, página 33 al 335 del tomo XLII del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca, departamento de Choluteca. Dicho inmueble se valoró por el Perito, en la cantidad de Veinte Mil Trescientos Doce Lempiras con Noventa y Un Centavos (L. 20,312.91). Y, se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Seis Lempiras con Veinticinco Centavos. Más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Elizabeth Chiuz Sierra, en su condición de Procurador General de la República, contra Mario Enrique Agüero Navarro, en su condición de Curador de la herencia yacente, que a su muerte dejara el señor José Ramón Portillo Osorio. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1984.

Dario Ayala Castillo  
Secretario

Del 2 al 26 O. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almenárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se

descomponen de la siguiente manera:

a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería, situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte, Este, anteriormente descrito; al Sur, Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama, limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos limitando: Al Norte, con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

TOS OCHENTA LEMPIRAS ..... (Lps. 62,480.00), intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1984.

**Dario Ayala Castillo**

Del 6 al 30 O. 84. Srio.

#### MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2851-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 29 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: "RALSTON PURINA COMPANY".

Domicilio: 855 South Eight Street St. Louis Missouri 63188, Estados Unidos de América.

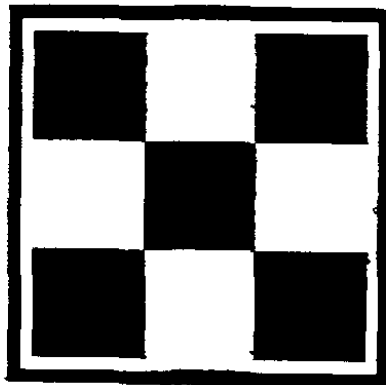
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 31.

Distingue: Sustancias para la alimentación de animales. Alimentos para animales. Forraje para animales. Alimentos para ganado.

Denominación o descripción de Etiqueta: "TABLERO DE DAMAS DE 9-CUADRADOS" Logotipo ("9-SQUARE CHECKERBOARD" LOGO).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1984.

**Camilo Z. Bendock P.**  
Registrador.

6. 16 y 26 O. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2926-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 9 de agosto de 1984.

Nombre del Solicitante: FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PETER PAN, SOCIEDAD ANONIMA (PETER PAN, S. A.)

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

No. de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de

Etiqueta: Consistente en las palabras DELIS YUMI, y abajo las que dicen GOMA DE MASCAR, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan; pudiendo usarse en los colores mostrados en ellos, o en cualquiera otra combinación de colores, y tipos y estilos de letras.

**DELIS  
YUMI**  
GOMA DE MASCAR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1984.

**Mario A. Caballero M.**  
Registrador.

6. 16 y 26 O. 84.

**TIPOGRAFIA NACIONAL**